



## Resolución Gerencial Regional N° 1779-2024-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 05 SEP. 2024

### VISTO:

El expediente N°RSTE0020240000912, recepcionado con fecha 27 de agosto del 2024, que contiene el Oficio N°2411-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, y el Oficio N°002899-2024-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe N°178-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Distrital de El Porvenir Santa Isabel**, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención y establece en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6 que la Cartera de Servicios debe contener el conjunto de prestaciones de acuerdo a su actual capacidad resolutive, capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud y todo cambio que ocurran en su capacidad resolutive y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes; siendo su responsabilidad publicar la Cartera de Servicios en lugar visible y/o en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus





## Resolución Gerencial Regional N° 1779-2024-GR-LL-GGR/GRS

05 SEP. 2024

competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N°2411-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, con Expediente N°RSTE0020240000912, la Red de Salud Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios del establecimiento de salud de su ámbito jurisdiccional mediante acto resolutivo, de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del director ejecutivo;

Que, mediante el Informe N°178-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, de fecha 2 de septiembre del 2024, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del **Hospital Distrital de El Porvenir Santa Isabel, Categoría II-1, con Código RENIPRESS N°00005209**, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y contando con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, CATEGORÍA II-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005209, de la RED DE SALUD TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, de acuerdo a su actual capacidad resolutive, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutive, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



# Resolución Gerencial Regional N° 1779-2024-GR-LL-GGR/GRS 05 SEP. 2024

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
*[Signature]*  
MC Anibal Manuel Morillo Arqueros  
GERENTE REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

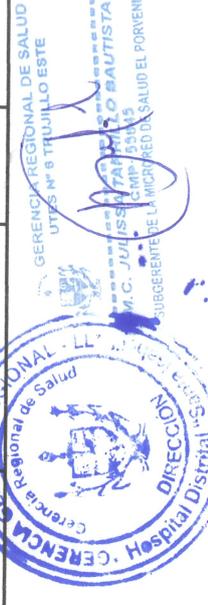
HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA: TRUJILLO  
DENOMINACIÓN: DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL

CATEGORÍA: II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) general	Consulta ambulatoria por médico (e) cirujano sin especialidad bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico(e) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico(e) cirujano general en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico(e) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico(e) cirujano especialista en medicina familiar y comunitaria bajo modalidad de oferta fija o móvil en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico(e) especialista en reumatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	



REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Diana Mamani Mendoza  
Jefe de Unidad de Servicios de Salud  
UPES N° 06 S.T.P.

M.C. Julio Cesar Contreras Quipez  
DIRECTOR EJECUTIVO



**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



BICENTENARIO PERU  
LA LIBERTAD

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**

**ANEXO N° 03**

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)**

**HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR**

PROVINCIA **TRUJILLO**

DENOMINACIÓN **DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL**

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
9	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza el médico cirujano con especialidad en medicina familiar y comunitaria a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, enfermedades no transmisibles, enfermedades transmisibles, enfermedades meliásicas y zoonóticas, prevención y control de tuberculosis, atención integral del adulto mayor y por cursos de vida a persona sanas, personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo al perfil epidemiológico de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(e)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE

**Dr. César Contreras Quijano**  
DIRECTOR EJECUTIVO

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE

**Dra. Diana Mamani Mendoza**  
Jefe de Unidad de Servicios de Salud  
UTES N° 06 S.T.P.



**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
UTES N° 8 TRUJILLO ESTE

**Dr. Julio Tarrillo Bautista**  
M.C. JULIO TARRILLO BAUTISTA  
SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL PORVENIR





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA TRUJILLO  
DENOMINACIÓN DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL

CATEGORÍA II-1

PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
15	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en Rehabilitación Oral	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, odontopediatría y periodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en odontopediatría y periodoncia, Cirugía Oral y maxilo facial, Cariología y endodoncia, Medicina y Patología Estomatológica, Rehabilitación Oral, Radiología Oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.	RM 391-2020-MINSA	1	
18	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico (a) general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano sin especialidad, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en ambiente funcional para los procedimientos ambulatorios por medicina general y especialidades
19	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención ambulatoria médico(a) cirujano con especialidad en medicina familiar y comunitaria, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 391-2020-MINSA	2	Se realiza en ambiente funcional para los procedimientos ambulatorios por medicina general y especialidades
20	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista
21	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista







GERENCIA REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERU LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

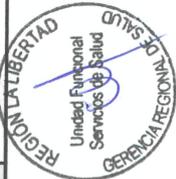
HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA TRUJILLO  
DISTRITO DE EL PORVENIR SANTA ISABEL

CATEGORÍA II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en cardiología	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Tele salud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	2	
30	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en pediatría	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Tele salud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	1	
31	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en cirugía general	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud (Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud), que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes, como profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultor.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Tele salud, y del Decreto Legislativo N° 1491 (sólo para descriptor)	1	
32	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermer(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
33	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
34	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
35	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en gineco y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 (EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACIÓN DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL

CATEGORÍA II-1

PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OPERTA ADICIONAL)	2
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORIA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
36	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
37	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieren atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
38	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas, diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
39	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia y obstetra, en la Sala de Partos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
40	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
41	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye las especialidades de Medicina Interna, Neurología, Cardiología, Otorrinolaringología, Reumatología.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	06 camas
42	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	03 camas
43	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	03 camas





GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACIÓN DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL

CATEGORÍA II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1	0	2	3
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA				
PRESTACION CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA				
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)				
PRESTACION NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA				

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
44	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en ambiente de hospitalización de Ginecología y Obstetricia
45	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
46	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Peñón Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de expendio.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UTES N° 06 TRUJILLO

M.C. Julio César Contreras Quipan  
DIRECTOR EJECUTIVO



Dra. Diana Mamani Mendoza  
Jefe de Unidad de Servicios de Salud  
UTES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UTES N° 06 TRUJILLO

M.C. JULISSA FARRILL BAUTISTA  
SUBGERENTE DE LA MICRORED DE SALUD EL PORVENIR





ANEXO N° 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 (EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA TRUJILLO  
 DENOMINACIÓN DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL  
 CATEGORÍA II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
8	ECOGRAFIA	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (incluye ecografía abdominal, renal, obstétrica y pélvica), por médico(a) con o sin especialidad, capacitado en ultrasonografía general, en área de Ecografía. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
9	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Limpieza, desinfección y esterilización	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización con EPP; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197	1	
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metales, vigilancia centinela y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
11	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	
12	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este; para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
13	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades metabólicas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
14	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocontantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocontantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - UTEDES N° 8 TRUJILLO ESTE  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 M.C. JUAN CESAR CONTRERA QUIJAN  
 DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD  
 Unidad Funcional  
 Servicios de Salud  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGION LA LIBERTAD  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 UTEDES N° 8 TRUJILLO ESTE  
 M.C. JUAN CESAR CONTRERA QUIJAN  
 DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD  
 Gerencia de Servicios  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGION LA LIBERTAD  
 Gerencia Regional de Salud  
 Dra. Dianita Mariani Mendoza  
 Jefe de Unidad de Servicios de Salud  
 UTEDES N° 06 S.T.P.

REGION LA LIBERTAD  
 Gerencia Regional de Salud  
 DIKECCON  
 Hospital Dr. Isabel

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 UTEDES N° 8 TRUJILLO ESTE  
 M.C. JUAN CESAR CONTRERA QUIJAN  
 DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO N° 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD  
 (EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005209 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE EL PORVENIR

PROVINCIA: TRUJILLO  
 DENOMINACIÓN: DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL  
 CATEGORÍA: II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
15	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
16	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
17	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana	Concentración de medios y esfuerzos por personal de salud capacitados con actores de la comunidad, organizada, para la vigilancia ciudadana.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
18	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Visita domiciliar por ACS	Es la visita programada que realiza el ACS, a las familias del sector que le han asignado para promover, enseñar y tomar acuerdos sobre prácticas clave del cuidado de la salud de la familia	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
19	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y contrarreferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutoria según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrarreferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
20	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
21	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Centros Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN	1	

